



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA N.º 14 de 64 1.964

Por la cual se apropian unas partidas para la dotación de varios puestos de salud.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META, ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Apropiase la suma de \$ 10.000,00 DIEZ MIL PESOS PARA la dotación de drogas e instrumental de primera urgencia al puesto de salud del Municipio de Granada.-

ARTICULO SEGUNDO.- Apropiase la suma de \$ 5.000,00 CINCO MIL PESOS, para dotar de drogas e instrumental de primera urgencia para un puesto de salud en el caserío de Puerto Caldas en el Municipio de Granada; \$ 5.000,00 CINCO MIL PESOS, para el caserío de Canaguaro en el mismo Municipio y con el mismo fin; \$ 5.000,00 CINCO MIL PESOS, para el caserío de Los Uruimes en el mismo Municipio y con el mismo fin; \$ 5.000,00 CINCO MIL PESOS, para la Inspección de San Juan de Arama en el mismo Municipio y con el mismo fin, y --- \$ 5.000,00 CINCO MIL PESOS, para ~~exxxxx~~ la Inspección de La Playa en el mismo Municipio y con el mismo fin.

ARTICULO TERCERO.- Apropiase la suma de \$ 5.000,00 CINCO MIL PESOS, para dotación de droga e instrumental de primera urgencia para un puesto de salud en el caserío de Guanayas en el Municipio de Fuente de Oro.

ARTICULO CUARTO.- Apropiase la suma de \$ 5.000,00 CINCO MIL PESOS, para la dotación de droga e instrumental de primera urgencia para un puesto de salud en el caserío de Medellin del Ariari en el Municipio de San Martín.

ARTICULO QUINTO.- Las apropiaciones de que trata la presente Ordenanza serán incluidas dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de 1.965.-

ARTICULO SEXTO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.-

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea por los suscritos Diputados,

*Alonso E. Arango*

*Octavio S. Salazar*

*Samuel Gaviria*

*Ramiro*

10. Debate  
20. Debate  
30. Debate  
No. Orden